



MODIFICACIÓN AL CONTRATO No.: MYT-FISM-19-43-047/001

Convenio de Modificación al Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No.: **MYT-FISM-19-43-047**, que celebran por una parte el Municipio de **Yauhquemehcan**, Tlaxcala, representado por su titular el **C. Francisco Villarreal Chairez**, Presidente Municipal Constitucional, a quién en lo sucesivo se le denominará "**LA CONVOCANTE**" y por la otra el **ING. ISMAEL VAZQUEZ DAVILA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V** a quién se le denominará "**LA CONTRATISTA**"; y que ambas se les denominará "**LAS PARTES**", de acuerdo con las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

F.I.S.M.
DECLARACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE
YAUHQUEMEHCAN, TLAX.
TESORERÍA MUNICIPAL
2017-2021

- I. Que con fecha del **23 de Octubre de 2019** la CONVOCANTE y el CONTRATISTA celebraron el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No.: **MYT-FISM-19-43-023** en virtud del cual el CONTRATISTA se obligó a realizar para LA CONVOCANTE la siguiente obra: **CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE**, con ubicación en Plaza Cívica, entre calle 10 de Agosto y Tlacualoyan Norte, de la localidad de San Lorenzo Tlacualoyan, Municipio de Yauhquemehcan, Tlax., y que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio de Modificación al Contrato, tiene autorizados recursos financieros a través del PROGRAMA: **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

- II. El monto del presente contrato es por la cantidad de: **\$36,035.25 (TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.) MÁS I.V.A. (16 %) \$5,765.64 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.)** estableciendo un monto total por **\$41,800.89 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 89/100 M.N.)**.

- III. Que el presupuesto parcial autorizado y asignado por el Municipio de **Yauhquemehcan**, Tlax., para el ejercicio fiscal 2019, para la ejecución de la obra contratada, proviene del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 del programa: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el cual corresponde a la cantidad de: **\$36,035.25 (TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.) MÁS I.V.A. (16 %) \$5,765.64 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.)** estableciendo un monto total por **\$41,800.89 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 89/100 M.N.)**.

- a. El presente Convenio se origina conforme lo establece los artículos 17, 21 y 59 Párrafo Segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; El CONTRATISTA está de acuerdo en ejecutar los trabajos de obra objeto del presente

¡ Gobierno humano que transforma !